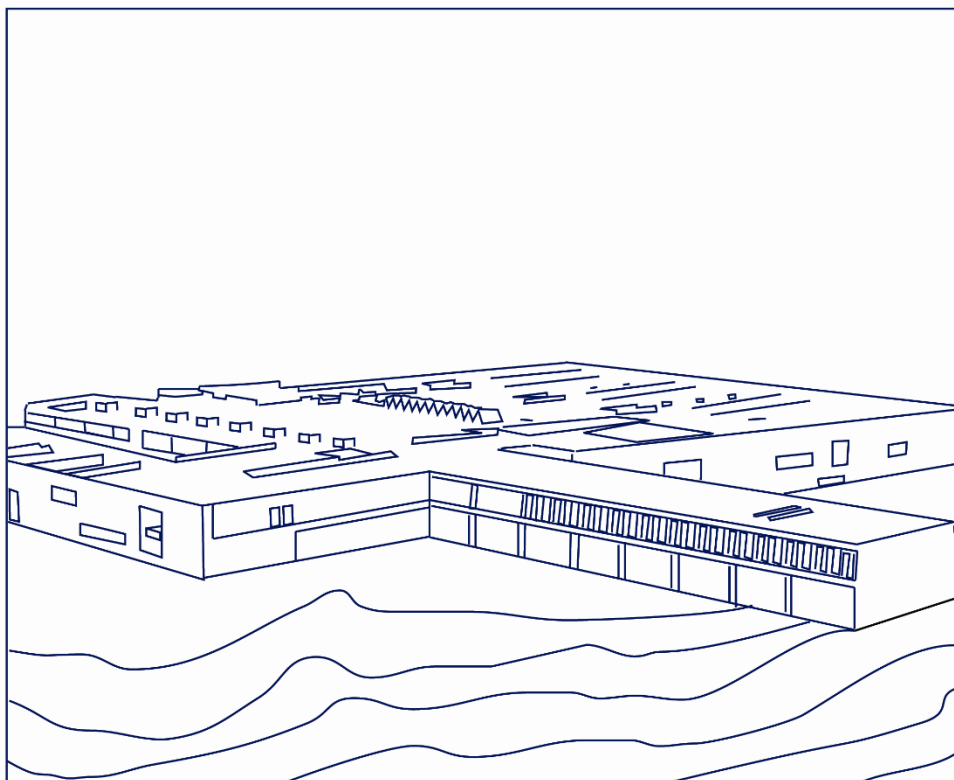


***Informe Técnico de Evaluación de las Propuestas Presentadas  
conforme a los criterios de adjudicación cuya valoración  
depende de un juicio de valor***

***Procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato  
de obra de "Obra de mejora y adecuación de los espacios  
existentes destinados al mantenimiento de los modelos  
experimentales vivos" dentro del proyecto de "Actualización  
de las infraestructuras e implementación de un sistema de  
control documental y de gestión LIMS para potenciar las  
capacidades de las unidades de la ICTS distribuida  
NANBIOSIS (AILIMS)"***

*Número de expediente 03S/2021*



## 1. Contenido y finalidad del Informe Técnico de Evaluación.

En este informe se expone la evaluación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento de licitación con número de expediente 03S/2021, de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión *Jesús Usón* (en adelante Fundación CCMIJU), para la adjudicación del contrato de obra de "Obra de mejora y adecuación de los espacios existentes destinados al mantenimiento de los modelos experimentales vivos". En concreto, este informe se encarga de la evaluación de las propuestas presentadas dentro de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

La evaluación de las ofertas presentadas se ha realizado de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, que están relacionados en el punto D.2 del Cuadro Resumen de Características de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el vocal técnico del órgano de asistencia técnica constituido para esta licitación de entre el personal de la Fundación CCMIJU, según se recoge en el punto H del Cuadro Resumen de Características de la cláusula 1 del PCAP, ha realizado las valoraciones necesarias para ejecutar la evaluación y emitir este informe siguiendo la regulación de las cláusulas 11 y 12 del PCAP.

La oferta evaluada es la incluida en el *Sobre-Archivo nº 1. "Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor"*, presentada por el único participante de la licitación referida y examinada por el órgano de asistencia técnica en su reunión de 4 de junio de 2021 y que se enumeran en el siguiente punto de este documento.

## 2. Empresas participantes en el proceso de licitación.

La empresa no excluida del procedimiento de licitación referido por cumplir los requisitos administrativos exigidos en el *Sobre-Archivo nº 1. "Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor"*, conforme a las normas establecidas en el PCAP, es la siguiente:

### LICITADORES

DEPUR GM DISEÑO E OBRA, S.L., con NIF nº B94135654 (en adelante, DEPUR GM)

## 3. Criterios de Adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Los Criterios de Adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor que se han tenido en cuenta para la elaboración de este informe son los recogidos en el punto D.2 del Cuadro Resumen de la cláusula 1 del PCAP, y en el punto 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), tal y como se enumeran a continuación:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><b><u>I. MEMORIA DE MNIMIZACIÓN DE IMPACTO A USUARIOS: Hasta 10 puntos</u></b></p> <p>En la memoria se debía incorporar el conjunto de medidas que el licitador propusiera para minimizar las molestias a los usuarios y el impacto en el uso diario de las instalaciones, así como al conjunto de personas, animales y bienes aledaños de las obras. En ningún caso, estas medidas podrían suponer coste adicional para la Fundación CCMIJU. En esta memoria se podría incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de las propuestas. La valoración se deberá efectuar en función de la adecuación de las medidas propuestas para garantizar la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, los medios propuestos para minimizar el impacto en el uso habitual y las medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra. Se deberán exponer y valorar los siguientes apartados:</p> <p>a) <u>ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD DE LOS USUARIOS EN LAS ZONAS QUE PUEDAN SER AFECTADAS POR EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y LAS MEDIDAS QUE SE PROPONGAN INCORPORAR PARA MEJORARLA. Hasta 2 puntos.</u></p> <p>b) <u>ANÁLISIS DE LAS POSIBLES SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIR AFECCIONES Y LOS MEDIOS QUE SE PROPONGAN AL OBJETO DE DISMINUIR SU IMPACTO. Hasta 2 puntos</u></p> <p>c) <u>MEDIDAS QUE SE PROPONGAN PARA MINIMIZAR EL IMPACTO EN SITUACIONES DE USO NORMAL Y/O USO ESPECIAL. Hasta 3 puntos.</u></p> <p>d) <u>MEDIDAS ESPECIALES DE LIMPIEZA, OCULTACIÓN VISUAL, MEJORA DEL ENTORNO, COMUNICACIÓN, ETC., QUE SE CONSIDERAN ADECUADAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. Hasta 3 puntos.</u></p>	Hasta 10 p. (10%)
2	<p><b><u>II. MEJORAS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 15 puntos</u></b></p> <p>Cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el PPT, cada licitador podría incluir mejoras respecto de las especificaciones técnicas establecidas en el punto 2 del PPT y en sus Anexos. Su ejecución no supondría, en ningún caso, un incremento del importe de adjudicación de la presente contratación, debiendo asumirse por el contratista el coste asociado a la misma.</p> <p>Las mejoras ofertadas debían estar perfectamente definidas y descritas, debiendo detallar su justificación y beneficios para la obra con descripción y características técnicas y planos. También deberían estar cuantificadas en términos económicos, excluyendo para su valoración los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA mediante los cuadros de precios y correspondiente estado de mediciones y utilizando los precios oficiales o en su defecto a la venta al público mediante soporte documental. Las mejoras propuestas, bajo ningún supuesto, deberían suponer variación alguna respecto del presupuesto del proyecto.</p> <p>La cuantía presupuestada por todas las mejoras presentadas por cada licitador no podrán superar el 10%, ni ser inferior al 2% del presupuesto base de licitación sin IVA.</p> <p>Para que sean aceptadas, las mejoras deben estar relacionadas con las previstas en el siguiente listado, aceptándose hasta un máximo de 4 mejoras:</p>	Hasta 15 p. (15%)

	<p>a) <u>MEJORAS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PUNTO 2.1.7 DEL PPT. Hasta 3 puntos.</u></p> <p>b) <u>MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO 2.1.4 DEL PPT Y ANEXO 2. Hasta 5 puntos</u></p> <p>c) <u>CALIDADES DE MATERIALES DEL PUNTO 2.1.4 DEL PPT Y ANEXO 2. Hasta 2 puntos.</u></p> <p>d) <u>MEJORAS EN EL ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LAS INSTALACIONES AFECTADAS SEGÚN ANEXO 1. Hasta 5 puntos.</u></p> <p>Sobre la cuantía del importe, de cada una de las mejoras, se aplicará un coeficiente de relevancia que debe valorar la adecuación de la mejora propuesta por el licitador al objeto del contrato, comprendido entre 0 y 1 en función del interés de la mejora para la Fundación CCMIJU en relación con el objeto del contrato y la adecuación de los precios a los precios oficiales o de mercado.</p> <p>Sobre la cuantía del importe, de cada una de las mejoras, se establecerá un coeficiente de relevancia que valore la adecuación de la mejora propuesta por el licitador al objeto del contrato, comprendido entre 0 y 1 en función del interés de la mejora para la Fundación CCMIJU. En función del interés de la mejora el coeficiente será 1 cuando la mejora propuesta sea interesante para la Fundación CCMIJU y será 0 cuando no esté presupuestada o no implique ningún interés para la Fundación CCMIJU.</p> <p>De la misma forma, se establecerá otro coeficiente a la adecuación de los precios a los precios oficiales o de mercado, y se procederá a la suma de las cantidades así resultantes, dividiéndose entre 2 para obtener una media.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>MEJORA</th> <th>COEF. DE RELEVANCIA</th> <th>COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS</th> <th>TOTAL PONDERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejora nº 1</td> <td>0.2</td> <td>0.9</td> <td>0.55</td> </tr> </tbody> </table> <p>La puntuación final asignada se obtendrá en función del coeficiente ponderado total por la puntuación máxima a otorgar a cada mejora según la relación anterior.</p>	MEJORA	COEF. DE RELEVANCIA	COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS	TOTAL PONDERADO	Mejora nº 1	0.2	0.9	0.55	
MEJORA	COEF. DE RELEVANCIA	COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS	TOTAL PONDERADO							
Mejora nº 1	0.2	0.9	0.55							

#### 4. Valoración de los criterios.

Según lo descrito, los licitadores han presentado dentro del Sobre-Archivo 1, una memoria técnica descriptiva de la propuesta, conforme a los requerimientos del punto 5 del PPT, en base a la cual se procede a realizar la evaluación de los citados Criterios de Adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Esta valoración podrá llegar como máximo hasta 25 puntos.

De esta forma, se expone de forma motivada la valoración obtenida por cada licitador, en cada capítulo y apartado.

##### **4.1. Criterio 1. MEMORIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO A USUARIOS. Hasta un máximo de 10 puntos.**

**4.1.a) Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla. Hasta 2 puntos.**

En este apartado se debían describir las actuaciones encaminadas a la mejora de la movilidad de todos los usuarios entre las diferentes zonas afectadas por las actuaciones a llevar a cabo.

En este apartado, DEPUR GM, realiza un completo análisis de la situación actual y propone alternativas a la movilidad de los usuarios mediante accesos alternativos a los actuales.

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado se valora positivamente, quedando la puntuación otorgada al licitador como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	2

4.1.b) Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto. **Hasta 2 puntos.**

En este apartado se debía describir el análisis de las posibles situaciones adversas sobrevenidas durante la ejecución de los trabajos, así como las actuaciones encaminadas a solventarlas o reducir su impacto.

En este apartado, DEPUR GM, realiza un completo análisis de las actuaciones, clasificándolas en función de su origen, objeto, relación con áreas críticas y tipo de obra a ejecutar. Propone medidas preventivas de manera previa, durante la ejecución y al finalizar los trabajos.

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado se valora positivamente, quedando la puntuación otorgada al licitador como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	2

4.1.c) Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones de uso normal y/o uso especial. **Hasta 3 puntos.**

En este apartado se debía describir las medidas a adoptar por el licitador para minimizar el impacto en situaciones normales y/o especiales.

En este apartado, DEPUR GM, no propone medida alguna para minimizar el impacto ante este tipo de situaciones.

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado no se valora, quedando la puntuación otorgada al licitador como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	0

**4.1.d) Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra. Hasta 3 puntos.**

En este apartado se debían describir las especiales de limpieza, mejora del entorno y aquellas otras encaminadas a minimizar el impacto en el proceso de ejecución.

En este apartado, DEPUR GM, lleva a cabo una completa descripción de tareas de limpieza, controles ambientales y relaciones otras medidas como controles ambientales para asegurar la calidad del ambiente tras las actuaciones.

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado, se valora de manera muy positiva, quedando la puntuación otorgada al licitador como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	3

**4.2. Capítulo II. Mejoras de valoración mediante juicio de valor. Hasta 15 puntos.**

En este apartado se valoran las mejoras propuestas de las especificaciones técnicas establecidas en el punto 2 del PPT y en sus Anexos. Además, la valoración económica en su conjunto es de un 2,13% del presupuesto base de licitación sin iva, dentro del rango 2% al 10% requerido.

**4.2.a) Mejoras en los plazos de ejecución del punto 2.1.7 del PPT. Hasta 3 puntos.**

En este apartado se debía proponer una mejora en el plazo de ejecución, establecido en 3 meses.

En este apartado, DEPUR GM, propone una mejora consistente en la reducción de 10 días en el plazo de ejecución.

Así queda la ponderación de esta mejora tras aplicar los coeficientes de relevancia e idoneidad de precios:

MEJORA	COEF. DE RELEVANCIA	COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS	TOTAL PONDERADO
Mejora nº 1	1	1	1

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado se valora positivamente, quedando la puntuación otorgada al licitador, tras la ponderación, como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	3

**4.2.b) Mejoras en las especificaciones técnicas del punto 2.1.4 del PPT y Anexo 2. Hasta 5 puntos.**

En este apartado se debía proponer una mejora respecto de las especificaciones técnicas requeridas.

En este apartado, DEPUR GM, propone una mejora consistente en la instalación de un panel sándwich de un grosor superior, pasando de 30 a 35 mm y mejoradas uniones entre los mismos. Con ello se conseguirá un mejor aislamiento térmico y una limpieza y desinfección más fácil de estas superficies.

Así queda la ponderación de esta mejora tras aplicar los coeficientes de relevancia e idoneidad de precios:

MEJORA	COEF. DE RELEVANCIA	COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS	TOTAL PONDERADO
Mejora nº 1	1	1	1

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado se valora positivamente, quedando la puntuación otorgada al licitador, tras la ponderación, como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	5

**4.2.c) Calidades de materiales del punto 2.1.4 del PPT y Anexo 2. Hasta 3 puntos.**

En este apartado se debía proponer una mejora respecto a la calidad de los materiales requeridos en el PPT.

En este apartado, DEPUR GM, propone una mejora consistente en la instalación de un rodapié liso con remate inferior en escocia redondeada en el pasillo principal. Con ello se conseguirá una mejor calidad en los acabados que, a su vez, mejorarán la estética y facilitarán las tareas de limpieza y desinfección de la zona.

Así queda la ponderación de esta mejora tras aplicar los coeficientes de relevancia e idoneidad de precios:

MEJORA	COEF. DE RELEVANCIA	COEF. DE IDONEIDAD DE PRECIOS	TOTAL PONDERADO
Mejora nº 1	1	1	1

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado se valora positivamente, quedando la puntuación otorgada al licitador, tras la ponderación, como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	3

**4.2.d) Mejoras en el estudio y diagnóstico de las instalaciones afectadas según Anexo 1. Hasta 3 puntos.**

En este apartado se debían proponer mejoras relativas al diagnóstico y estudio del estado de las instalaciones referidas en el PPT.

En este apartado, DEPUR GM, no propone mejora alguna.

Por todo ello, la información aportada para la valoración de este apartado no es valorada, quedando la puntuación otorgada al licitador, como se resume en la siguiente tabla:

Licitadores	Puntos asignados
DEPUR GM	0



## 5. Resumen de puntuaciones

Capítulos a valorar		Puntos asignados a cada propuesta
		DEPUR GM DISEÑO E OBRA
<b>I. MEMORIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO A USUARIOS</b>	Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla	2
	Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto	2
	Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones de uso normal y/o uso especial	0
	Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra	3
<b>II. MEJORAS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALORA</b>	Mejoras en los plazos de ejecución del punto 2.1.7 del PPT	3
	Mejoras en las especificaciones técnicas del punto 2.1.4 del PPT y Anexo 2	5
	Calidades de materiales del punto 2.1.4 del PPT y Anexo 2	3
	Mejoras en el estudio y diagnóstico de las instalaciones afectadas según Anexo 1	0
<b>SUMA TOTAL DE PUNTUACIÓN</b>		<b>18</b>

En Cáceres, a 8 de junio de 2021.

Vocal Técnico

Vocal Técnico

Fdo. D. Maximiano Martín Vidal

Fdo. D. Luis Dávila Gómez